



HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
ASESORIA LEGAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pucallpa, 05 de Marzo del 2024.

CARTA N° 048-2024-HRP-OAL/MLIM-PUC

SEÑOR:

MARCO USHÑAHUA BAUTISTA

Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional de Pucallpa.

Presente.-

ASUNTO : ENVIO DE DOCUMENTO, POR CORRESPONDER.

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle un cordial saludo; y a la vez esta Oficina Jurídica hace llegar a su despacho el **OFICIO N° 000296-2024-CG/OC5354, REGISTRO 1949**, de fecha 28.02.2024, emitido por el Órgano de Control Institucional; documento relacionado al Anexo N° 3 Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al segundo Semestre (julio - diciembre 2023) con finalidad de que proceda a la Publicación del Anexo citado, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Es todo cuanto hago llegar adjunto, para su conocimiento y demás fines que considere pertinente.

Atentamente.


HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
Abog. MARILYN LUZ PARICA MACAHUACHI
ASESORA LEGAL

Cc
Archivo
MLIM/Deyvis*



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
FECHA: 9 FEB. 2024 HORA: 13:16
RECIBIDO POR: [Firma]

OFICIO N° 000295-2024-CG/OC5354

Pucallpa, 28 de febrero de 2024

Señor:
Edilberto Núñez Campos
Director
Hospital Regional de Pucallpa
Jr. Aguaytia n.°605
Yarinacocha/Coronel Portillo/Ucayali

HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
SECRETARIA LEGAL
297
RECIBIDO
Fecha: 01/03/24 Hora: 9:57
Recibido por: [Firma]

HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
OFICINA DE ADMINISTRACION
PROCESO N° 1227-2024
PARA: [Firma] Para OCI
PARA: [Firma] Para OCI
7 Para OCI ARCHIVO
FIRMA [Firma]
Pucallpa de 03 del 24

- Atención** : Funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia
- Asunto** : Remito Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad correspondiente al periodo Julio – Diciembre 2023.
- Referencia** : Directiva n.°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación", aprobado con Resolución de Contraloría n.°263-2023-CG, publicado el 14 de julio de 2023 y modificatorias.

Es grato dirigirme a usted, en virtud de la normativa de la referencia a), que tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como del seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la Entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades, y a la lucha contra la corrupción.

Asimismo, la normativa de la referencia a), establece en su numeral 7.3, las disposiciones específicas acerca de la Publicación de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, señalando entre otros, lo siguiente: "(...)Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia de la entidad, mediante el Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web. (...) El jefe del OCI elabora y visa el Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)"

Por lo tanto, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa de la referencia a) se remite en un (1) folio adjunto al presente, el Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al segundo semestre (julio – diciembre) del año 2023, a efectos de que pueda disponer al funcionario responsable, su publicación en el Portal de transparencia del Hospital Regional de Pucallpa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

[Firma]
Hilary Lizeth Bernabés Flores
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional Regional
Gobierno Regional de Ucayali
Contraloría General de La República

C.c Archivo
HLBF/LMCH
015271396 / 00444650

HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
Registro N°: 1949
29 FEB 2024 HORA: 9:00
Destino: Administración
Acción: Planificación
[Firma]

Anexo N° 3. Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad Sujeta a Control:		Hospital Regional de Pucallpa		
Órgano/Unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali		
Periodo de seguimiento:		Julio - Diciembre - año 2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
0472023-2-5354-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER LA ELABORACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA O DOCUMENTO SIMILAR, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD, POR PARTE DE LOS TITULARES DE LAS MISMAS, INCIDIENDO EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR DICHAS LABORES DE MANERA DIARIA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, APROBADO A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1441.	PENDIENTE
		5	DISPONER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, RESPECTO A LAS FUNCIONES (RESPONSABILIDADES Y DEBERES) QUE REALIZAN LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS CARGOS DE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, JEFE DEL ÁREA DE TESORERÍA, GIRADOR, ENTRE OTROS, ACORDE AL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, APROBADO CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1436, ASÍ COMO EL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, APROBADO A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1441.	PENDIENTE

